

MINISTERIO DEL INTERIOR

21648 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General de Extranjería e Inmigración, por la que se dispone la publicación de la concesión de financiación de proyectos para el ejercicio 2002 por Fondo Europeo para los Refugiados, convocado por Resolución de 19 de abril de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto V de la Resolución de 19 de abril de 2002 de esta Dirección General de Extranjería e Inmigración

por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de propuestas para la financiación por el Fondo Europeo para los Refugiados en el ejercicio 2002 («Boletín Oficial del Estado», de 7 de mayo), y vista la propuesta formulada por la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, se procede a la publicación de las financiaciones concedidas que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a las entidades solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Director general, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

Financiaciones concedidas para la realización de programas acogidos a las medidas: (convocatoria del Fondo Europeo para los Refugiados, resolución de 19 de abril de 2002)

| Entidad | Medida | Importe financiación — Euros |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| Cruz Roja Española en asociación con iniciativas solidarias | Acogida | 290.127,75 |
| Cruz Roja Española en asociación con Asociación Católica Española de Migración (ACCEM) e Iniciativas Solidarias | Integración | 348.326,00 |
| Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) | Integración | 111.371,53 |
| Cruz Roja Española en asociación con Comité Internacional de Rescate (CIR) y Asociación Católica Española de Migración (ACCEM) | Retorno | 125.016,00 |
| Organización Internacional para las Migraciones (OIM) | Retorno | 20.047,87 |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21649 RESOLUCIÓN de 21 de octubre 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas al desarrollo de guiones para el cine o la televisión, para autores y empresas productoras asociados temporalmente, en la convocatoria del año 2002.

Por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocaron las ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el artículo 13 del Real Decreto 1039/97, de 27 de junio.

De conformidad con lo establecido en el punto séptimo de la citada resolución, el Jurado creado al efecto, en su reunión del día 27 de sep-

tiembre informó las solicitudes presentadas hasta el 24 de mayo, que no hubieran sido excluidas por no reunir los requisitos.

Teniendo en cuenta el informe del citado Jurado y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998 dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre de 2002, se resolvió la concesión de ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión, para autores y empresas productoras asociados temporalmente en la convocatoria del año 2002.

Por ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 15 de octubre de 2002 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471.00 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2002, las siguientes ayudas a los autores y productoras que se relacionan por un importe de 30.050,60 euros por proyecto, del que un 50 por 100 corresponde al autor o autores y otro 50 por 100 a la empresa o empresas productoras:

Por decisión del Jurado no se hace una distinción precisa entre los proyectos que se presentan para explotación cinematográfica y televisiva, dada la dualidad de muchos y la disparidad de criterios al respecto.

| Título | Autores | Productora |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|
| Canción de Dorotea, La | Pedro Pablo Molina Temboursy | Bausan Films, S. L. |
| Cerro Belmonte | María José Campoamor Prieto | Kurcat Movies, S. L. |
| Cuaderno Triste, El | Javier Rebollo Fernández Paniagua | Lolita Producciones Cinematográficas, S. L. |
| Cuartos Sin Luz, los | José Luis Egea Vila | Eurite, S. L. |
| Garbo El Espia | María Hervera Iglesias | Centuria Films, S. L. |
| Monsieur Paco | Alexandra Portillo Capelli | José María Lara Fernández. |
| | José Ramón Barbado Roig. | |
| | Manuel Salas Coll. | |
| Nocturna | Adrián García Ibáñez | Bren Entertainment, S. A. |
| | Víctor Maldonado Arauz. | |
| Paracuellos | José Javier Rodríguez Melcon | El Medano Producciones, S. L. |
| | | Uzala Films. S. L. |
| Quevedo | Ángel de la Cruz Blanco | Dygra Films, S. L. |
| Retorno a la Edad de Piedra | Javier Olivares Zurilla | Azalea Producciones Cinematográficas, S. A. |
| | Pablo Alberto Olivares Zurilla. | |